

OTORGA SUBSIDIO HABITACIONAL DEL
PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA
PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN SITIO
PROPIO CON PROYECTO TIPO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° **2711**

TALCA, **25 JUL 2011**

VISTOS:

- El Decreto Supremo 174 de V. y U. de 2005 que reglamenta el programa Fondo Solidario de Vivienda.
- El Decreto Supremo 332 de 2000; que reglamenta sistema de atención habitacional para situaciones de emergencia.
- La Resolución número 2968 de V. y U. de 2010 que llama a concurso en condiciones especiales para construcción de viviendas en sitio propio con proyecto tipo y sus modificaciones.
- La resolución exenta N° 1657 del 6.10.2010, del SERVIU Región del Maule, mediante la cual se autoriza la contratación de los servicios de asesoría técnica y jurídica de **Ilustre Municipalidad de San Clemente**, para postulantes al programa de Vivienda Tipo que se asignan con subsidio mediante la presente resolución.
- Los antecedentes técnicos y legales presentados al SERVIU con fecha 23 de Mayo del 2011, por el prestador de asistencia técnica y jurídica, **Ilustre Municipalidad de San Clemente**, de conformidad a lo señalado en los puntos 17.2 y 17.3 letra A) de los Términos de Referencia dispuestos para la contratación de dicho prestador correspondientes a los preseleccionados de vivienda tipo que se asignan mediante la presente resolución; antecedentes que han sido validados con fecha 25 de julio de 2011, por los profesionales competentes del SERVIU Región del Maule, según consta en cada una de las carpetas individuales presentadas.
- La Resolución número 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- Las facultades que me confiere el D.S. 355 de V. y U. de 1976 y el D. S. 22 de V. y U. del 31 de Mayo de 2011, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- Asígnese un subsidio del programa Fondo Solidario de Vivienda Capítulo I, Construcción en Sitio Propio con Proyecto Tipo, a los postulantes de la Región del Maule que se señalan a continuación, con los montos que se indican:

N°	Comuna	Nombre del Beneficiario	RUT	Subsidio Base UF	Subsidio Conexión a Servicios UF	Subsidio Habilitación UF	Subsidio Demolición UF	Total Subsidio UF
1	San Clemente	Héctor Raúl Sepúlveda Rosales	9892659-3	380	38,51	29,67	23,60	471,78
2	San Clemente	Elena Del Carmen Canales Verdugo	9887468-2	380	34,57	28,57	25	468,14
3	San Clemente	Jovita Del Carmen reyes Vásquez	14550322-1	380	39,31	29,39	24,9	473,6
4	San Clemente	Jacqueline Del Tránsito Jerez Moyano	14345667-6	380	39,74	28,57	24,60	472,91
5	San Clemente	Julieta Del Carmen Jerez Moyano	10206710-k	380	39,74	28,57	24,60	472,91
6	San Clemente	Maria Audolia Vilches Sazo	1846908-1	380	39,94	26,27	24,8	471,01
7	San Clemente	Héctor José Jorquera Amigo	8752094-3	380	39,93	28,82	24,75	473,5



8	San Clemente	Bertina De Las Mercedes Verdugo Amigo	4258821-0	380	38,26	25,86	22,60	466,72
9	San Clemente	Guillermo Daniel Sepúlveda Rosales	11457597-6	380	39,23	27,47	24,75	471,45
10	San Clemente	Flor Irene Rosales Verdugo	4363308-2	380	39,23	27,87	24,15	471,25

2. Asígnese UF 15 por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica encomendada **Ilustre Municipalidad de San Clemente.**, por las operaciones señaladas, las que se pagarán en la forma y condiciones establecidas en los términos de referencias aprobados por la resolución citada en el visto d) de la presente resolución
3. Los subsidios asignados mediante la presente resolución ascendente a la suma de **4713.27 UF**, se imputarán al ITEM 33-01-023-007" Fondo Solidario de Vivienda Título I, atención damnificados" y la suma de **150 UF** por concepto del resuelvo anterior, se imputarán al ITEM 33-01-033-009 "Asistencia Técnica damnificados, de la Región del Maule del año 2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



CLARISA AYALA ARENAS

DIRECTORA (S) SERVIU REGION DEL MAULE



CIAT/NHA/JOL/CBG/MAV/mav

DISTRIBUCIÓN

- Ilustre Municipalidad De San Clemente
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo.
- Dirección Regional SERVIU.
- Departamento Técnico.
- Carolina Barrios Gajardo Ejecutiva viv. Proyecto Tipo
- Departamento Jurídico.
- Contraloría Interna
- Unidad de Inspección
- Unidad Asistencia Técnica
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Depto. Programación Física y Control.
- Oficina de partes.